



MINISTERIO DE DEFENSA
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AEROSPAZIAL

Resolución Jefatural
N° 144-2014-JEINS-CONIDA

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 22 OCT. 2014

VISTO,

La hoja de Coordinación CONIDA/OPLAR N° 247-2014 de fecha 17 de octubre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de las Normas de Control Interno aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, dispone que los titulares, funcionarios y servidores de cada entidad, según su competencia, son responsables de establecer, mantener, revisar y actualizar la estructura de control interno en función a la naturaleza de sus actividades y volumen de operaciones. Asimismo, es obligación de los titulares, la emisión de las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo con su naturaleza, estructura, funciones y procesos;

Que, el Artículo II inciso 3 del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que las autoridades administrativas al reglamentar los procedimientos especiales, cumplirán con seguir los principios administrativos, así como los derechos y deberes de los sujetos del procedimiento;

Que, en la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA se realizan prácticas profesionales o pre-profesionales, por lo que se deben establecer las normas y procedimientos para que se desempeñen con eficiencia y respetando las disposiciones internas de la entidad;

Que, en tal sentido el Director de la Oficina de Personal ha elaborado la Directiva DI-007-OGA/OFPER/001 denominada “De los Practicantes”, siendo necesario aprobarla;

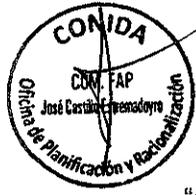
De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG – Normas de Control Interno, y demás normas legales concordantes y conexas;

Estando a lo solicitado por el Director de la Oficina de Personal, por el Director de Planificación y Racionalización, a lo informado por el Director de Administración General, a lo opinado por el Asesor Jurídico y a lo acordado con el Jefe Institucional;





R.J. N° 144 -2014-JEINS-CONIDA
Fecha: 22 OCT. 2014
Pág.: 02



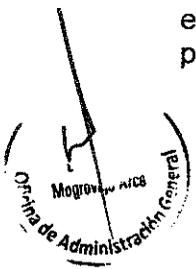
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva DI-007-OGA/OFPER/001 denominada "De los Practicantes", documento que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Déjese sin efecto la Resolución Jefatural N° 025-2011-JEINS-CONIDA de fecha 08 de febrero de 2011, que aprobó la Directiva N° 012-2011-CONIDA/OGA denominada "De los Practicantes".

Artículo 3°.- Encargar al Secretario General, la Oficina de Personal, la Oficina de Planificación y Racionalización y a la Oficina de Administración General, el estricto cumplimiento de la presente Resolución, en materia de su competencia y la publicación en el Portal de Transparencia de la CONIDA.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MAG. FAP
CARLOS ELÍAS RODRÍGUEZ PAJARES
Jefe Institucional
CONIDA

